

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE COQUIMBO**

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) del proyecto denominado **“Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica Tipo BESS – Camarones”** (en adelante, el “Proyecto”), ingresada por el señor Andrés Nicolás Garafulich Rojas, en representación de Plus Energía SpA (en adelante, el “Titular”), con fecha 04 de marzo de 2025, ante la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo.
2. La Resolución Exenta N°20250400121, de fecha 11 de marzo de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, “SEA”) de la Región de Coquimbo, que se pronuncia sobre admisión a trámite de la DIA del Proyecto, notificado en la misma fecha.
3. La Carta N°202504103211, de fecha 13 de noviembre de 2025, del SEA de la Región de Coquimbo, que envía el Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA Complementario”) a la DIA del Proyecto, notificada en la misma fecha.
4. La carta S/N°, de fecha 26 de diciembre de 2025, presentada por el Titular, dirigida a la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, solicitando extender la suspensión de plazo, por primera vez, del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del citado Proyecto.
5. La Resolución Exenta N°202504001142, de fecha 29 de diciembre de 2025, del SEA de la Región de Coquimbo, que extiende la suspensión de plazos por primera vez hasta el 19 de marzo de 2026, notificada en la misma fecha.
6. La carta S/N°, de fecha 13 de marzo de 2026, presentada por el Titular, dirigida a la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, solicitando extender la suspensión de plazo, por segunda vez, en esta etapa del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del citado Proyecto.
7. Los demás antecedentes que constan en el expediente de evaluación de impacto ambiental de la DIA del Proyecto denominado **“Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica Tipo BESS - Camarones”**, correspondiente al ID-Expediente (21654591320) disponible en el enlace: [https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id\\_expediente=21654591320](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=21654591320)
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168042661>



de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”); modificado por el D.S. N°30/2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Modificación al Decreto Supremo N°40, de 2012; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°148 de fecha 10 de agosto de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, que Aprueba la modificación del Texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la región de Coquimbo; la Resolución TRA N°119046/3/2025, de 10 de abril de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Sr. Erwin William Gajardo Pizarro en cargo de Director Regional del SEA de la Región de Coquimbo; y en la Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención a Trámite de Toma de Razón.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de marzo de 2025, el señor Andrés Nicolás Garafulich Rojas, en representación de Plus Energía SpA., ingresó la DIA del proyecto denominado “**Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica Tipo BESS – Camarones**”.
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2025, el SEA de la Región de Coquimbo dictó la Resolución Exenta N°20250400121, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
3. Que, por Carta N°202504103211, de fecha 13 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 29 de diciembre de 2025.
4. Que, con fecha 26 de diciembre de 2025, el Titular presenta por carta la solicitud de extensión de plazos por primera vez del procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 26 de junio de 2026.
5. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, el SEA de la Región de Coquimbo dictó la Resolución Exenta N°202504001142, extendiendo la suspensión de plazos hasta el 19 de marzo de 2026.
6. Que, con fecha 13 de marzo de 2026, el titular presenta por carta la solicitud de extensión de plazos por segunda vez en esta etapa del procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 15 de junio de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

*De acuerdo con el contenido del ICSARA, se requiere un plazo adicional para abordar la totalidad de las observaciones de dicho documento, especialmente las que tienen relación con la ejecución de sondajes arqueológicos en los sitios que serán impactados por las obras del Proyecto.*

A continuación, se presenta el cronograma de actividades a realizar en el plazo solicitado:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168042661>

Actividad a Desarrollar	feb-26				mar-26				abr-26				may-26				jun-26			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
<b>1.- ESTUDIOS Y TRAMITACIONES POR REALIZAR</b>																				
<b>1.1 Sondeos Arqueológicos</b>																				
1.1.1 Orden de Compra y pago de anticipo					X	X														
1.1.2 Solicitud para sondeos CMN						X														
1.1.3 Tramitación de Permiso ante CMN					X	X	X	X	X	X	X	X	X							
1.1.4 Sondeos en Sitios Arqueológicos													X	X	X					
1.1.5 Levantamiento Aerofotogramétrico													X	X	X					
1.1.5 Elaboración de informe															X	X				
1.1.6 Actualización PAS 132															X	X				
<b>1.2 Estudio de Suelos Actualizado</b>																				
1.2.1 Orden de Compra y pago de anticipo			X	X																
1.2.2 Calcular y estudio de suelo					X	X														
1.2.3 Entrega de estudio actualizado							X	X												
<b>2.- DESARROLLO Y ENTREGA DE ADENDA COMPLEMENTARIA</b>																				
2.1 Integración de estudios adicionales	X	X	X	X									X	X	X	X				
2.2 Consolidación de PAS	X	X	X	X									X	X	X	X				
2.4 Actualización de Fichas del Proyecto	X	X	X	X									X	X	X	X				
2.5 Desarrollo de la Adenda Complementaria	X	X	X	X									X	X	X	X				
<b>3.- ENTREGA DE ADENDA COMPLEMENTARIA</b>																				
3.1 Consolidación de Adenda Complementaria																	X	X		
3.2 Entrega de Adenda Complementaria																	X	X		

Fuente: Expediente electrónico

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id\\_expediente=21654591320](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=21654591320)

8. Que, el artículo 19 de la Ley N°19.300, indica: “Si la Comisión establecida en el artículo 86 o el Director Ejecutivo, en su caso, constatare la existencia de errores, omisiones o inexactitudes en la Declaración de Impacto Ambiental, podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que estime necesarias, otorgando un plazo para tal efecto al interesado, suspendiéndose de pleno derecho, en el intertanto, el término que restare para finalizar el procedimiento de evaluación de la respectiva Declaración. El proponente podrá solicitar la extensión del plazo otorgado para cada suspensión hasta por dos veces”; recogido además en el artículo 53 del Decreto Supremo N°40/2012, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Medio Ambiente, correspondiente al Reglamento de SEIA, el cual señala: “(...) El proponente podrá solicitar la extensión del plazo otorgado para responder las solicitudes contenidas en el informe consolidado a que se refiere el inciso anterior hasta por dos veces, siempre y cuando lo solicite dentro del plazo original. La solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda. En caso afirmativo, se mantendrá la suspensión [...]”. (Énfasis Agregado).
  
9. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores de la presente Resolución, este Servicio Regional se encuentra de acuerdo con extender, por segunda vez, la suspensión de plazo en esta etapa del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la DIA del Proyecto, hasta el 15 de junio de 2026, en los términos que solicita el Titular, en relación con dar respuesta a lo consultado mediante **Carta N°202604001142**, correspondiente al ICSARA Complementario a la DIA, según se indica en los Resuelvo de la presente resolución.
  
10. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168042661>

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica Tipo BESS - Camarones**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 15 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica Tipo BESS - Camarones**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Erwin Gajardo Pizarro  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Coquimbo**

**KFS/ORB/COV**

**Distribución:**

Plus Energia SpA (Titular)

CC:

Nilda Jacqueline Huerta Ángel (Oficial de Partes)

Juvinka Angélica Mansilla Vicencio (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica Tipo BESS - Camarones

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168042661>